



**PODER JUDICIAL
MENDOZA**

ACORDADA N° 28.794

Mendoza, 15 de mayo de 2.018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Acordada N° 28.726 y modificatorias constituyeron el Cuarto Tribunal de Gestión Judicial Asociada integrado por el Cuarto, Quinto, Noveno, Décimo, Décimo Séptimo, Décimo Octavo y Vigésimo Juzgados Civil Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial.

Que la Acordada N° 28.765 dispuso una nuevo régimen de subrogancias, estableciendo en su artículo I: *“Disponer que a partir de la fecha y a los fines del cumplimiento de la presente las causas pertenecientes a los juzgados Cuarto, Quinto, Noveno, Décimo, Décimo Séptimo, Décimo Octavo y Vigésimo Juzgados Civil Comercial y Minas se consideren pertenecientes al Cuarto Tribunal de Gestión Judicial Asociada, intertanto se produce la integración definitiva”*

Que conforme lo informado por la Dirección de Informática a los fines de concluir la adaptación de los sistemas informáticos para dar cabal cumplimiento a las acordadas mencionadas se requiere realizar modificación tecnológica y su correspondiente capacitación que hacen imposible prestar con normalidad el servicio de justicia.

Que por lo expuesto y por motivos estrictamente funcionales que hacen a la correcta Administración de Justicia resulta necesario declarar la **INHABILIDAD** para el Cuarto, Quinto, Noveno, Décimo, Décimo Séptimo, Décimo Octavo y Vigésimo Juzgados Civil Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial para el día **dieciocho (18) de Mayo** del corriente año, con asistencia al lugar de trabajo, realización de las audiencias fijadas y sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos.

Por ello, la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:

I.- Declarar la **INHABILIDAD** para el Cuarto, Quinto, Noveno, Décimo, Décimo Séptimo, Décimo Octavo y Vigésimo Juzgados Civil Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial para el día **dieciocho (18) de Mayo** del corriente año, con asistencia al lugar de trabajo, realización de las audiencias fijadas y sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos.

Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Archívese.

JOSE VIRGILIO VALERIC
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Dr. Pedro Jorge Llorente
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Dr. Jorge H. Jesús Nañclares
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza